

AVISO 01 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONTRATACION DIRECTA No. 042 de 2009:

"CONTRATAR LA COMPRA DE UNA BUSETA BUSETON CON CARROCERIA PARA RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR CON DESTINO AL GRUPO DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA".

10 de septiembre de 2009

Por observaciones de algunos proponentes, la Universidad acatando los principios del Estatuto de Contratación de la misma, en pro de la pluralidad de oferentes determina sacar el presente:

AVISO NO. 01 DE 2009

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS:

DESCRIPCIÓN ELEMENTO	MARCA SUGERI DA	UNIDAD DE MEDIDA PRESENT ACIÓN	CANTI DAD SOLICI TADA	CANTID AD APROB ADA
BUSETA-BUSETON CON CARROCERIA MODELO 2010. MOTOR 4 Cilindros, combustible diesel potencia mínima 119 HP, EMISIONES EURO II Relación peso bruto Kilogramos - potencia máxima HP menor de 63 Kg/Hp, caja de velocidades mínimo adelante manuales, dirección hidráulica , sistema de freno 100% aire, sistema de freno de parqueo cámara de resorte acumulada, freno de ahogo, capacidad de 20 - 23 pasajeros silletería reclinable, tres puntos, 6 llantas, más llanta de repuesto, bodegas laterales y traseras, dos claraboyas con salida de emergencia, puerta de conductor independiente, aire acondicionado. Equipo Adicional: Inversor, radio DVD parlantes TV, LCD, abatible, antena de radio, velas de neón sistema vigía cornetas licuadoras guardapolvos, exploradoras, dispositivo de velocidad, equipo de carretera según norma vigente (gato hidráulico, juego de señales refractivas, extinguidor, juego de cuatro herramientas menores, linterna) Largo exterior no menor a 7.0 metros, ancho exterior no menor a 2.11 metros. Incluir: Matrícula Oficial Tunja y SOAT.		unidad	1	1

Nota: Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

El proceso de la Contratación Directa 042 de 2009 se regirá así:

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS:

DESCRIPCIÓN ELEMENTO	MARCA SUGERI DA	UNIDAD DE MEDIDA PRESENT ACIÓN	CANTI DAD SOLICI TADA	CANTID AD APROB ADA
BUSETA-BUSETON CON CARROCERIA MODELO 2009 ó 2010. MOTOR 4 Cilindros, combustible diesel potencia mínima 119 HP, EMISIONES EURO II Relación peso bruto Kilogramos - potencia máxima HP menor de 63 Kg/Hp, caja de velocidades mínimo adelante manuales, dirección hidráulica, sistema de freno 100% aire, sistema de freno de parqueo cámara de resorte acumulada, freno de ahogo, capacidad de 20 – 23 pasajeros silletería reclinable, tres puntos, 6 llantas, más llanta de repuesto, bodegas laterales y traseras, dos claraboyas con salida de emergencia, puerta de conductor independiente, aire acondicionado. Equipo Adicional: Inversor, radio DVD parlantes TV, LCD, abatible, antena de radio, velas de neón sistema vigía cornetas licuadoras guardapolvos, exploradoras, dispositivo de velocidad, equipo de carretera según norma vigente (gato hidráulico, juego de señales refractivas, extinguidor, juego de cuatro herramientas menores, linterna) Largo exterior no menor a 7.0 metros, ancho exterior no menor a 2.11 metros. Incluir: Matrícula Oficial Tunja y SOAT.		unidad	1	1

Nota: Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONTRATACION DIRECTA NO. 016 DE 2009, SE MANTIENEN COMO SE EXPIDIERON ORIGINALMENTE Y CON LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS A LA MISMA MEDIANTE ADENDA.

(ORIGINAL FIRMADO POR)
LUZ MARY CARDENAS HERRERA
PRESIDENTE JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS